

VAREN-
MAME

Los S. Excm. Consi-
Dios de ella, Dixerón: Que
la Carta del Apoderado al
trata de lo Conuenie, en
el ma conu sobre al Expe-
dient sobre todo de Coni-
dient Ordenes, el bogado de
ya en que con el ma, sin

per
mem

Gas Lopez

Otro En la Villa de Archena a veinte y uno de Mayo
de mil ochocientos y uno los señores fran. Carrillo,
y Torib. de Rojas, Alcaldes Ordinarios de ella por
el Rey en vista de este expediente Dixerón: En in-
dubitable, que la R. Provision precedente haula, no
solo con este Ayuntamiento, si tambien con el Ca-
yallero Comendador de la de Calarparra (de la 9.
después de miemtro esta dha Villa) por quanto dice en su
Principio asi: A vos el Concejo de la Villa de Archena,
no, y amas a quien toques el cumplimiento de

